



# MINISTERIO DE SALUD PERU DIGESA

DIRECCION GENERAL DE  
SALUD AMBIENTAL  
E INOCUIDAD ALIMENTARIA

EXP. N.° 29850-2017-EPS

SUCE N.° 2017293608

Informe N.° 006080-2017/DCEA/DIGESA

ML-2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plástico, vidrio, madera.</li> <li>• Tierra, maleza.</li> <li>• Otros residuos del ámbito municipal.</li> </ul>
ML-3	
ML-4	
ML-6	
MO-1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Restos orgánicos, papel, cartón.</li> <li>• Plástico, vidrio, madera.</li> <li>• Tierra, maleza.</li> <li>• Otros residuos del ámbito municipal.</li> </ul>
MO-2	
MO-3	
MO-4	
MO-6	
MO-6	
<b>ÁMBITO NO MUNICIPAL</b>	
<b>Código</b>	<b>Tipos de residuos sólidos</b>
ES-2	Residuos de clase C: Residuos Comunes (R.M. 554-2012/MINSA (NTP 096-2012 MINSA)) Tipo C1: de las áreas administrativas, papel no contaminado, cartón, cajas. Tipo C2: Vidrio, madera, plásticos, chatarra. Tipo C3: Restos de preparación de alimentos en la cocina, productos de la limpieza de jardines.
ES-3	
ES-6	
ES-P-2	(R.M. 554-2012/MINSA (NTP 096-2012 MINSA): Residuos clase A: Tipo A.1 de Atención al Paciente, Tipo A.2 Biológicos, Tipo A.3. Bolsas conteniendo sangre humana, Tipo A.4. Residuos quirúrgicos y anatómo-patológicos, Tipo A.5. Punzocortantes, Tipo A.6. Animales contaminados.
ES-P-3	(D.S. N° 057-2004/PCM): A4.2 Residuos de establecimientos de atención de salud y afines; es decir residuos resultantes de práctica médica, enfermería, dentales, veterinaria o actividades similares, y residuos generados en hospitales u otras instalaciones durante actividades de investigación o el tratamiento de pacientes, o de proyecto de investigación.
ES-P-6	
IN-2	<b>B1.0 RESIDUOS DE METALES Y RESIDUOS QUE CONTENGAN METALES</b> B1.1 Residuos de metales y de aleaciones de metales, B1.2 Chatarra de metal limpia, incluidas las aleaciones, B1.3 Metales refractarios que contengan residuos; B1.4 Chatarra resultante de la generación de energía eléctrica no contaminada con aceite de lubricante, PBC o PCT, B1.5 Fracción pesada de la chatarra de mezcla de metales no ferrosos, B1.6 Residuos de selenio y telurio en forma metálica elemental, B1.7 Residuos de cobre y de aleaciones de cobre, B1.8 Ceniza y residuos de zinc, B1.9 Baterías de desecho, con exclusión de los fabricados con plomo, cadmio o mercurio, B1.10 Residuos que contienen metales resultantes de la fusión, refundición y refinación de metales, B1.11 Montajes eléctricos y electrónicos, B1.12 Catalizadores agotados, B1.13 Catalizadores agotados limpios que contengan metales preciosos, B1.14 Residuos que contengan metales preciosos en forma sólida, con trazas de cianuros inorgánicos, B1.15 Residuos de metales preciosos y sus aleaciones, como el oro, la plata, el grupo de platino, excluyendo el mercurio, B1.16 Cenizas de metales preciosos resultantes de la incineración de circuitos impresos, B1.17 Cenizas de metales preciosos resultantes de la incineración de películas fotográficas, B1.18 Residuos de películas fotográficas que contengan haluros de plata y plata metálica, B1.19 Residuos de papel para fotografía que contengan haluros de plata y plata metálica, B1.20 Escoria granulada resultante de la fabricación de hierro y acero, B1.21 Escoria resultante de la fabricación de hierro y acero, con inclusión de escorias que sean una fuente del TiO <sub>2</sub> y vanadio, B1.22 Escoria de la producción de zinc, B1.23 Escamas de laminado resultantes de la fabricación de hierro y acero, B1.24 Escamas de laminado del óxido de cobre.
IN-3	
IN-6	
CO-2	<b>B2.0 RESIDUOS QUE CONTENGAN PRINCIPALMENTE CONSTITUYENTES INORGÁNICOS QUE A SU VEZ PUEDAN CONTENER METALES Y MATERIALES ORGÁNICOS</b> B2.1 Residuos resultantes de actividades mineras, en forma no dispersable: grafito natural; pizarra, mica; leucita, nefelina y sienita nefelínica; feldespatos; espato flúor; y sílice en forma sólida, B2.2 Residuos de vidrios, B2.3 Residuos de cerámica, B2.4 Otros desperdicios que contengan principalmente constituyentes inorgánicos: Sulfato de calcio; yeso de la demolición de edificios; escoriás de la producción de cobre, Azufre en forma sólida; Piedra caliza;
CO-3	
CO-6	
CO-6	



M. NIEVA



F. GUEVARA



J. VARGAS

MD Domiciliario; MC Comercial; ML Limpieza De Espacios Públicos; MO De otras actividades; ES Establecimientos de atención de salud; IN Industrial; CO Actividades de Construcción; AG Agropecuario; IE Instalaciones o Actividades Especiales  
1: Barrido, 2: Recolección; 3: Transporte, 4: Transferencia; 5 Tratamiento; 6 Disposición Final.



AG- P-3	señaladas en el anexo I del Convenio de Basilea. A3.0 RESIDUOS QUE CONTENGAN PRINCIPALMENTE CONSTITUYENTES ORGÁNICOS, QUE PUEDAN CONTENER METALES Y MATERIA INORGÁNICA
AG- P-6	A3.9 Residuos de cuero en forma de polvo, cenizas, lodos y harinas que contengan compuestos de plomo hexavalente o biocidas, A3.10 Residuos de cuero regenerado que no sirvan para la fabricación de artículos de cuero, que contengan compuestos de cromo hexavalente o biocidas, A3.14 Residuos contaminados con disolventes orgánicos no halogenados pero con exclusión de los residuos especificados en el anexo 5 del Reglamento, A3.15 Residuos contaminados con disolventes orgánicos halogenados.
IE-P-2	A4.0 RESIDUOS QUE PUEDEN CONTENER CONSTITUYENTES INORGÁNICOS U ORGÁNICOS
IE-P-3	A4.1 Residuos resultantes de la producción, preparación y utilización de productos farmacéuticos, A4.6 Residuos contaminados con mezclas y emulsiones de aceite y agua o de hidrocarburos y agua, A4.7 Residuos que contiene desechos de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices, con exclusión de los residuos especificados en el anexo 5 del Reglamento, A4.9 Residuos, contaminados con soluciones ácidas o básicas, distintas de las especificadas en el anexo 5 del Reglamento,
IE-P-6	A4.12 Residuos que contienen, consisten o están contaminados con peróxidos, A4.16 Carbón activado consumido no incluido en el anexo 5 del Reglamento.

#### E. REGISTRO

La Dirección de Certificaciones y Autorizaciones de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (Digesa) emite el presente Registro de Empresa Prestadora de Servicio de Residuos Sólidos (EPS-RS), a favor de la empresa **INNOVA AMBIENTAL S.A.**, para el desarrollo de los servicios descritos, bajo las siguientes condiciones:

1. La empresa es responsable que los servicios descritos en el literal D se realicen cumpliendo la Ley n.° 27314: Ley General de Residuos Sólidos, su modificatoria según D.L. n.° 1065 y su reglamento aprobado con D.S. n.° 057-2004-PCM.
2. Los servicios de la empresa **INNOVA AMBIENTAL S.A.**, están sujetas a vigilancia sanitaria por parte de la autoridad de salud, en caso de constatar que la empresa realiza prestación de servicios diferentes a los señalados en el literal D, se procederá a la cancelación del presente Registro.
3. La empresa **INNOVA AMBIENTAL S.A.** podrá realizar prestaciones de servicio únicamente de los tipos de residuos sólidos consignados en los numerales 4.1 y 4.2 del Informe N.° 006080-2017/DCEA/DIGESA, el mismo que forma parte integrante del presente Registro.
4. El registro tiene vigencia de cuatro (04) años y no constituye autorización de funcionamiento u operación.

Lima, 05 OCT. 2017

MINISTERIO DE SALUD  
 Dirección General de Salud Ambiental  
 e Inocuidad Alimentaria  
 DIGESA

ING. MARÍA EUGENIA NIEVA MUZURRIETA  
 Directora Ejecutiva  
 Dirección de Certificaciones y Autorizaciones

MNM/PGR